

CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS MEDICOS:

ENTRE:

CONTRATO NO: _____

De una parte, la entidad **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.**, sociedad de comercio constituida acorde con las leyes dominicanas, inscrita ante el RNC no. 101-59781-1, domiciliada en la Calle 3 No.3 local 103, Urb. Los Prados, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, operada fiscalmente por Traffik Print, SRL RNC 131-39632-1 representada por su gerente, FERNANDO A. CONCEPCION, quien en lo sucesivo del presente contrato se denominará por su nombre completo, indistintamente. Y, de a otra parte, la entidad

_____ CEDULA: _____.

en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo sucesivo del presente contrato se denominará "**EL ARRENDATARIO**" o por su nombre completo, indistintamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: En virtud del presente contrato, **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L. | TRAFFIK PRINT, SRL**, alquilan a **EL ARRENDATARIO**, que acepta a su entera satisfacción, por la duración estipulada más adelante, lo (s) siguiente (s) equipo(s):

PARRÁFO I: EL ARRENDATARIO declara y reconoce que aceptó la renta de los equipos bajo las reglas y por el tiempo determinado en este contrato, por lo que se compromete a restituir los equipos a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L. | TRAFFIK PRINT, SRL**, conforme los términos y condiciones establecidos más adelante en el presente contrato.

PARRÁFO II: EL ARRENDATARIO reconoce que no tiene ningún derecho de propiedad sobre los equipos. **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** transmite el derecho de uso de los equipos bajo el entendido de que **EL ARRENDATARIO** es el custodio de estos y de que asume todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica.

SEGUNDO: EL ARRENDATARIO se compromete a pagar a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L. | TRAFFIK PRINT, SRL** una renta de: _____ por el uso de los equipos descritos en el artículo Primero. El pago se efectuará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, EFECTIVO O TARJETA DE CREDITO y deberá realizarse a más tardar el día _____ de cada mes. **TRAFFIK PRINT, SRL**, emitirá una factura con al menos 10 días de antelación a la fecha de vencimiento del pago. En caso de que **EL ARRENDATARIO** no realice el pago de la factura dentro del plazo antes indicado, se le cobrará una penalidad de 3% de interés mensual.

PARRÁFO I: Adicionalmente, **EL ARRENDATARIO** deberá proporcionar a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** un depósito de garantía por suma de **RD\$** _____ al momento de la firma de este contrato. Este depósito se mantendrá como garantía para cubrir posibles daños a los equipos o incumplimientos contractuales. El depósito será reembolsado a **EL ARRENDATARIO** al término del contrato, después de su inspección, siempre que el equipo se devuelva en buen estado y todas las obligaciones contractuales hayan sido cumplidas. En caso de daños o incumplimientos, **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** podrá retener total o parcialmente el depósito para cubrir los costos correspondientes.

PARRÁFO II: En caso de que **EL ARRENDATARIO** opte por realizar los pagos de la renta mensual mediante tarjeta de crédito, autoriza expresamente a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** a descontar un cuatro por ciento (4%) del depósito de garantía al momento de su devolución. Este descuento se aplicará para cubrir posibles comisiones bancarias y costos administrativos asociados al uso de este método de pago. El monto descontado será detallado en el comprobante de devolución del depósito que se entregará a **EL ARRENDATARIO** al término del contrato, siempre que se cumplan todas las condiciones para la devolución íntegra del mismo.

PARRÁFO III: El precio de la renta mensual establecido en el presente contrato se mantendrá fijo durante un periodo inicial de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio del contrato. Transcurrido dicho periodo, **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** se reserva el derecho de modificar el precio de la renta mensual, previa notificación por escrito a **EL ARRENDATARIO** con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. Cualquier ajuste en el precio será comunicado de manera clara y detallada, y **EL ARRENDATARIO** tendrá la opción de aceptar las nuevas condiciones o proceder con la terminación del contrato conforme a lo estipulado en el Artículo SEXTO.

PARRÁFO IV: Para efectos de pago de la renta mensual, cualquier fracción de mes se considerará como un mes completo de renta. Esto implica que si **EL ARRENDATARIO** hace uso de los equipos por menos de un mes calendario, se le cobrará la totalidad de la renta mensual acordada. Esta disposición se aplicará en casos de terminación anticipada del contrato o modificaciones en el periodo de alquiler acordado.

Original: Cliente / Copia: LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.

Calle 03 No 03, Los Prados, Sto Dgo, R.D. Tel: (809) 548-0801 Cel: (809) 355-1479 | Email: info@lcsrentamedica.com

¡GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA!

TERCERO: Mediante la suscripción del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** se compromete retirar el pedido de los equipos requeridos por **EL ARRENDATARIO**. **EL ARRENDATARIO** es responsable de asegurarse de que cuenta con el espacio mínimo de 3x3 mts, para instalar la cama.

PARRÁFO I: Los equipos rentados recibirán servicio de mantenimiento exclusivamente de **MEDI EQUIPOS, S. R. L.** En caso de cualquier desperfecto, **EL ARRENDATARIO** no debe tratar de reparar el equipo. Si lo hace será responsable de los daños y los costos de la reparación.

CUARTO: **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** instruirá a **EL ARRENDATARIO** sobre las instrucciones de uso de los equipos que hayan sido provistas por el fabricante y/o el suplidor de los mismos. **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** no cuenta con personal paramédico y no moviliza usuarios de los equipos arrendados; sin excepción.

PARRÁFO I: EL ARRENDATARIO se compromete a vigilar que los equipos sean utilizados adecuadamente por los usuarios y que no sea trasladado del lugar definido en el contrato para su uso. No se permitirá el uso de la cama con colchones de muelles. Tampoco podrá subarrendar ni prestar los equipos, sin la previa autorización escrita de **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** En caso de mudanza, **EL ARRENDATARIO** deberá notificarle a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.**, por lo menos 10 días antes, informando a la vez la nueva dirección donde se encontrarán los equipos.

PARRÁFO II: **EL ARRENDATARIO** mantendrá libre e indemne a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** frente a cualquier reclamo, acción o demanda por cualquier uso no autorizado o presentada por cualquier tercero en relación con los Equipos suministrados en virtud de este contrato.

QUINTO: **EL ARRENDATARIO** no podrá vender, ceder, traspasar, o dar en garantía los equipos, ni ejecutar ninguna actuación que afecte el derecho de propiedad de **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** sobre los mismos.

SEXTO: El presente contrato se mantendrá vigente por un periodo de un (1) mes, y al término de dicho plazo quedará el contrato automáticamente renovado por un (1) mes adicional.

PARRÁFO I: Sin perjuicio de lo antes expuesto, **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** podrá terminar este contrato en forma anticipada, en cualquier momento, sin incurrir en penalidades ni responsabilidad de ningún tipo, mediante una notificación por escrito a **EL ARRENDATARIO** con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. En caso de que **EL ARRENDATARIO** desee terminar el presente contrato deberá comunicarlo por escrito a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** con al menos 30 días de anticipación, debiendo primero saldar con carácter de obligatoriedad todo o cualquier balance pendiente.

PARRÁFO II: Adicionalmente, **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** podrá terminar el presente contrato unilateralmente y sin necesidad de puesta en mora o intervención judicial, por cualquier incumplimiento por parte de **EL ARRENDATARIO**.

PARRÁFO III: De igual manera **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** podrá terminar este contrato, en cualquier momento y sin penalidad alguna, en caso de: a) Que **EL ARRENDATARIO** ceda o transfiera de manera parcial o total los derechos y obligaciones que tiene en virtud del presente contrato; b) Que sea iniciado un proceso de reestructuración o liquidación judicial por o en contra de **EL ARRENDATARIO**; c) En caso de realizarse el nombramiento de un administrador judicial y el mismo toma posesión de manera parcial o total de los activos de **EL ARRENDATARIO**; d) La ejecución de una sentencia u otra medida conservatoria o ejecutoria que se realice con respecto a los activos de **EL ARRENDATARIO**.

PARRÁFO IV: En cualquiera de los casos de terminación del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** se compromete a pagar todas las facturas pendientes de pago y entregar de manera inmediata a **LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.** todos los equipos suministrados en virtud del presente contrato.

SÉPTIMO: Ninguna de las partes será responsable de aquellos hechos causados por un caso de fuerza mayor que impida el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato.

OCTAVO: Para fines del presente contrato, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones identificadas precedentemente. Este contrato se regirá por las leyes de la República Dominicana, para todo aquello no previsto en el mismo.

PARRÁFO I: Todo litigio, controversia, disputa o reclamación relacionada directa o indirectamente con el presente contrato, será competencia de la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, como jurisdicción de primer grado.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año _____ (____).

POR LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.:

POR EL ARRENDATARIO:

Original: Cliente / Copia: LCS RENTA MEDICA, E.I.R.L.

Calle 03 No 03, Los Prados, Sto Dgo, R.D. Tel: (809) 548-0801 Cel: (809) 355-1479 | Email: info@lcsrentamedica.com

¡GRACIAS POR TOMARNOS EN CUENTA!